

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10982.-

VISTO:

El Expediente N° CD-111-S-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno solicita se designen con diversos nombres a las Plazoletas ubicadas en las calles Aluminé y Río Diamante.-

Que dichas plazoletas fueron construidas recientemente en conjunto con la obra de asfalto de las calles de dicho Barrio.

Que, atento a la reciente construcción y consolidación, dichos espacios deben ser afectados como espacios verdes. Hasta el momento dichos espacios constituyen parte del espacio público municipal, siendo parte de las calles Aluminé y Río Diamante.-

Que la afectación como espacio verde debe ir necesariamente acompañada de la mensura correspondiente que deberá realizar el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que analizados los nombres propuestos surge que la denominación "Padre Juan Gregui" ya se encuentra utilizada en otro espacio verde de la ciudad, impuesto por Ordenanza N° 9813. No obstante ello, este Cuerpo entiende necesario proceder a derogar la mencionada Ordenanza y proceder a imponer dicho nombre al nuevo espacio propuesto.-

Que los fundamentos de esta decisión se encuentran en la solicitud de la propia Sociedad Vecinal del Barrio y de los vecinos que la avalan. También entiende este Cuerpo que la actividad del Padre Juan Gregui se encontró íntimamente relacionada con ese Barrio por la inmediatez del Colegio San José Obrero. La construcción y dirección de ese Colegio fue la última y gran actividad desarrollada por dicho sacerdote salesiano en nuestra ciudad, y favoreció el desarrollo de esa zona y de varios vecinos que se educaron y formaron en dicha institución.-

Que en el expediente obran los antecedentes, que este Cuerpo comparte, de los nombres propuestos: Maestro Carlos Eduardo Emma, Padre Juan Gregui, Maria Elena Soria y Anibal Alfaro.-

Que habiéndose iniciado este expediente por la propia Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno, se encuentra cumplido el requisito de recepcionar la opinión de la Comisión Vecinal interesada.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que el Concejo en Comisión emitió el despacho N° 009/2007 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AFECTASE como Espacio Verde a las plazoletas ubicadas en la -----calle Aluminé entre las calles Aguado y Félix San Martín.-

ARTICULO 2º): AFECTASE como espacio verde a la plazoleta ubicada en la calle -----Río Diamante entre las calles Aguado y Primeros Pobladores.-

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a proceder a la mensura de los -----espacios verdes establecidos en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º): DESIGNASE con el nombre "Maestro Carlos Eduardo Emma" al -----espacio verde ubicado en la plazoleta de la calle Aluminé, entre Aguado y Domuyo, en el Barrio Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 5º): DESIGNASE con el nombre "Aníbal Alfaro" al espacio verde -----ubicado en la plazoleta de la calle Aluminé, entre Domuyo y Mitre, en el Barrio Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 6º): DESIGNASE Maria Elena Soria al espacio verde ubicado en la -----plazoleta de la calle Aluminé, entre Mitre y Araucaria, en el Barrio Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 7º): DESIGNASE "Padre Juan Gregui" al espacio verde ubicado en la -----plazoleta de la calle Río Diamante, entre Primeros Pobladores y Aguado, en el Barrio Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 8º): DERÓGASE la Ordenanza N° 9813.-

ARTICULO 9º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-111-S-2007).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1647
Fecha: 14, 12 07

Ordenanza Municipal N° 10982	12007
Promulgada por Decreto N° 458	12007
Expte N° CD 111-S-07	
Obs.:	